

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

8130 *RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos, Servicio Nacional de Loterías, por la que se anulan las cuatro fracciones de los billetes que se citan, correspondientes al sorteo que ha de celebrarse el día 20 de abril de 1974.*

Teniendo conocimiento de haberse padecido error en la impresión de las fracciones que a continuación se indican, el Servicio Nacional de Loterías, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías, ha acordado anular, a efectos del sorteo que ha de celebrarse el próximo día 20 de abril, las siguientes fracciones de billetes de la Lotería Nacional correspondientes a dicho sorteo:

Serie	Fracción	Números impresos en caracteres negros (en números y letras)	Números impresos en caracteres rojos (en números)
3.ª	7.ª	30.833	30.823
3.ª	7.ª	30.834	30.824
3.ª	7.ª	30.838	30.828
3.ª	7.ª	30.839	30.829

Los poseedores de estas fracciones que se anulan podrán reintegrarse de su importe en cualquier Administración de Loterías.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Director general de Impuestos, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Rafael Gimeno de la Peña. (Firmado y rubricado).—3.219-E.

8131 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 25, concedida al «Banco de Crédito e Investigaciones, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 25, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña. Sucursal 8, calle Linares Rivas, 6 y 7, a la que se asigna el número de identificación 15-22-01.

Camariñas. Sucursal 13, Miguel Feijoo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-22-02.

Muros de San Pedro. Sucursal 6, avenida Calvo Sotelo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-22-03.

Outes. Sucursal 16, avenida Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-22-04.

Rois. Sucursal 17, calle La Calle, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-22-05.

Valle del Dubra. Sucursal 9, Portomouro, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-22-06.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo. Sucursal 14, plaza del Ferrol, 6 al 10, a la que se asigna el número de identificación 27-13-01.

Demarcación de Hacienda de Orense

Orense. Sucursal 12, avenida Juan XXIII, número 21, a la que se asigna el número de identificación 32-14-01.

Allar. Sucursal 11, San Lázaro, sin número, a la que se asigna el número de identificación 32-14-02.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Pontevedra. Sucursal 15, calle Riestra, 3, a la que se asigna el número de identificación 36-16-01.

Cuntis. Sucursal 4, calle Sagasta, 17, a la que se asigna el número de identificación 36-16-02.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid. Sucursal 18, calle Divina Pastora, 1, a la que se asigna el número de identificación 47-24 01.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Vigo. Sucursal 10, calle Velázquez Moreno, 3, a la que se asigna el número de identificación 54-19-01.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Director general, José Baroa Tejero

8132 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,467	58,037
1 dólar canadiense	60,390	60,624
1 franco francés	11,996	12,044
1 libra esterlina	138,525	139,163
1 franco suizo	19,234	19,322
100 francos belgas	149,112	149,928
1 marco alemán	23,028	23,141
100 liras italianas	9,178	9,219
1 florin holandés	21,795	21,899
1 corona sueca	13,247	13,315
1 corona danesa	9,637	9,681
1 corona noruega	10,582	10,632
1 marco finlandés	15,553	15,640
100 chelines austriacos	310,005	312,563
100 escudos portugueses	232,658	235,206
100 yens japoneses	21,143	21,242

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8133 *ORDEN de 15 de marzo de 1974 por la que se autoriza a don Santiago Sintés Pons la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Manacor (Mallorca) para la ocupación de una parcela en el tramo de costa de S'illot.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre), ha otorgado a don Santiago Sintés Pons una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Mallorca.
- Término municipal: Manacor.
- Superficie aproximada: 51,30 metros cuadrados.
- Destino: Ocupación de un tramo de costa de S'illot.
- Plazo concedido: Quince años.
- Canon unitario: Doce pesetas por metro cuadrado y año.
- Prescripciones: En caso de necesidad, el varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación. Las escaleras serán de uso público y gratuito, pudiendo la Jefatura de Costas ordenar la supresión de carretes o la colocación de éstos, para que no obrecan, a su juicio, dudas el uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de marzo de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marin.